

CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y/O DE GOBIERNO DEL G-77 Y CHINA SOBRE "LOS RETOS ACTUALES DEL DESARROLLO: PAPEL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN"

La Habana, Cuba
15 y 16 de septiembre de 2023

DECLARACIÓN DE LA HABANA SOBRE "RETOS ACTUALES DEL DESARROLLO: PAPEL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN"

- 1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en La Habana, Cuba, los días 15 y 16 de septiembre de 2023, a propósito de la Cumbre del Grupo sobre Retos actuales del desarrollo: Papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, convencidos de la imperiosa necesidad de actuar unidos, reafirmamos nuestra adhesión plena al espíritu, principios y objetivos del Grupo de los 77 y China.
- Reafirmamos, asimismo, el compromiso de fortalecer la unidad y solidaridad del Grupo en aras de lograr sus objetivos y de reforzar su papel en el contexto internacional actual. Ratificamos el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- 3. Lamentamos profundamente las pérdidas de vidas humanas y materiales tras los recientes fenómenos naturales que impactaron a Libia y Marruecos. Trasladamos nuestras sentidas condolencias a los respectivos pueblos y Gobiernos y a los familiares y allegados de las víctimas en ambas naciones.

- 4. Notamos con profunda preocupación que los principales desafíos generados por el actual orden económico internacional injusto para los países en desarrollo, han alcanzado su expresión más aguda en la actualidad debido, entre otras cosas, a los persistentes efectos negativos de la pandemia de COVID-19, a pesar de que la OMS ha levantado la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por COVID-19; las tensiones geopolíticas; las medidas coercitivas unilaterales y las múltiples crisis actuales, incluidas las crisis económica y financiera; la fragilidad de las perspectivas económicas mundiales; el aumento de la presión sobre los alimentos, la energía; el desplazamiento de personas; la volatilidad de los mercados; la inflación; el ajuste monetario: la creciente carga de la deuda externa; el aumento de la pobreza extrema; el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos; y los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad. la desertificación, las tormentas de arena v polvo y la degradación del medio ambiente, así como las brechas digitales, sin que hasta ahora haya una hoja de ruta clara para hacer frente a estos problemas mundiales.
- 5. También expresamos nuestra profunda preocupación por la enfermedad, la muerte y la continua perturbación socioeconómica y devastación causada por la pandemia de COVID-19, que ha exacerbado aún más las marcadas desigualdades en y entre los países y las regiones, con un impacto desproporcionado en los países en desarrollo. Esta situación subraya la urgencia de reforzar la solidaridad mundial y la cooperación internacional con los países en desarrollo, así como el apoyo a los mismos, para prevenir, prepararse y responder a las pandemias y otras emergencias sanitarias, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19.
- 6. Subrayamos la urgente necesidad de una reforma integral de la arquitectura financiera internacional y de un enfoque más inclusivo y coordinado de la gobernanza financiera mundial, con mayor énfasis en la cooperación entre los países, incluso mediante el aumento de la representación de los países en desarrollo en los órganos mundiales de toma de decisiones y formulación de políticas, lo que contribuirá a mejorar las capacidades de los países en desarrollo para acceder a la ciencia, la tecnología y la innovación y desarrollarlas.
- 7. Reiteramos la firme convicción de que todos los Estados y partes interesadas deben consagrarse colectivamente a la consecución del desarrollo mundial y de una cooperación para el desarrollo científico y tecnológico "que beneficie a todos", sobre la base de amplias consultas, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, que puede aportar enormes beneficios a todos los países y a todas las partes del mundo en la construcción de una comunidad de futuro compartido para la humanidad.
- 8. Rechazamos la imposición de leyes y regulaciones con impacto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas

- coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo y reiteramos la urgente necesidad de eliminarlas inmediatamente. Subrayamos que tales acciones no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que constituyen un serio obstáculo para el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación y la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.
- 9. Además, hacemos hincapié en que las medidas coercitivas unilaterales tienen repercusiones negativas y devastadoras en el disfrute de los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo y el derecho a la alimentación. Dichas medidas también obstaculizan el acceso de los países afectados a la asistencia sanitaria, la ayuda y suministros humanitarios y los bienes de propiedad de la nación.
- 10. Rechazamos los monopolios tecnológicos y otras prácticas desleales que obstaculizan el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo. Los Estados que tienen el monopolio y el dominio en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluido Internet, no deben utilizar los avances de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de contención y supresión del legítimo desarrollo económico y tecnológico de otros Estados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que fomente un entorno abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para el desarrollo científico y tecnológico.
- 11. Observamos con preocupación que, a mitad de camino de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el mundo, en particular los países en desarrollo, siguen estando muy lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Observamos además que la ciencia, la tecnología y la innovación se han identificado como motores de transformación para acelerar el progreso en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que su despliegue estratégico podría resolver y minimizar las diferencias entre los Objetivos y las metas, y reconocemos que la transferencia de tecnología a los países en desarrollo será fundamental para intensificar y acelerar la aplicación de la Agenda 2030.
- 12. Destacamos el importante papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares, facilitadores y catalizadores para apoyar el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, acelerando la plena aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y, en este contexto, reafirmamos la necesidad de que la adopción de decisiones políticas en todos los niveles cree un entorno internacional propicio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y tenga en cuenta, en primera instancia, los conocimientos científicos y la innovación disponibles, así como el uso y la promoción de las capacidades y los saberes tradicionales, locales, de afrodescendientes y autóctonos.

- 13. Reafirmamos la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de 2005, en la que se reconocieron las necesidades especiales y específicas de financiación del mundo en desarrollo, y promovemos una estrecha alineación entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando las contribuciones transversales de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y señalando que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones también se ha convertido en un indicador y una aspiración de desarrollo en sí mismo.
- 14. También hacemos un llamamiento a una estrecha concordancia entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros resultados de los procesos intergubernamentales pertinentes, incluidos el Pacto Mundial Digital y la Cumbre del Futuro. Acordamos trabajar en pro de una posición sólida y concertada del G-77 y China para garantizar que el proceso de Revisión General de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+20), el Pacto Mundial Digital y la Cumbre del Futuro contribuyan, entre otras cosas, al logro del desarrollo sostenible y a cerrar la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
- 15. Reiteramos que la Agenda de Túnez y la Declaración de Principios y el plan de acción de Ginebra, establecerán los principios rectores de la cooperación digital.
- 16. Reconocemos la oportunidad que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, incluido el derecho al desarrollo. Instamos a avanzar en la inclusión digital, así como a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y a reforzar su acceso y participación de forma plena, equitativa y significativa en estos ámbitos, incluida la participación de las mujeres en los procesos científicos y tecnológicos, como una vía para eliminar la brecha digital de género, hacer frente a los riesgos y desafíos derivados del uso de las tecnologías y garantizar que sus beneficios estén al alcance de todos, incluidas las mujeres y las niñas.
- 17. Convenimos en la necesidad de invertir más en ciencia, tecnología e innovación y de poner en marcha iniciativas a todos los niveles para el desarrollo de los recursos humanos en estos ámbitos. Subrayamos la importancia de formular estrategias encaminadas a combatir la fuga de cerebros de recursos humanos especializados formados en los países del Sur. Acordamos seguir promoviendo el interés de los jóvenes por los estudios científicos, incluido en la esfera educativa.
- 18. Reafirmamos nuestro compromiso con la colaboración científica abierta y equitativa, y reconocemos la importante contribución de la ciencia abierta al desarrollo de soluciones para enfrentar los desafíos globales. A este

- respecto, alentamos a que se adopten medidas para fomentar la incorporación de pruebas científicas en los procesos de formulación de políticas.
- 19. Reconocemos las importantes contribuciones que el conocimiento producido por las actividades de investigación e innovación puede aportar al diseño de mejores políticas públicas, así como la necesidad de fortalecer la colaboración y los intercambios entre los formuladores de políticas y las comunidades científicas y tecnológicas para tal fin.
- 20. Alentamos la promoción de una gestión de gobierno basada en la ciencia y la innovación, tanto a nivel nacional como local, así como la inclusión de esta perspectiva en las estrategias nacionales de desarrollo como elementos integrales y transversales. Llamamos asimismo, al fortalecimiento de ecosistemas de ciencia e innovación que conecten los gobiernos nacionales y locales, los sectores público y privado, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, teniendo en cuenta las legislaciones y los contextos nacionales.
- 21. Expresamos nuestra disposición a apoyar la ampliación de modelos de ciencia abierta en todos los niveles, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a los resultados de las investigaciones y a la información científica, de modo que la ciencia y el conocimiento estén al alcance de todas las personas.
- 22. Abogamos por un desarrollo y uso de la ciencia, la tecnología y la innovación de manera ética y responsable, así como por el fortalecimiento y ampliación de las infraestructuras para la investigación y el desarrollo.
- 23. Reconocemos que los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a promover la innovación tecnológica, de modo que favorezcan el bienestar social y económico, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales e instamos a que se apliquen, cuando proceda, las flexibilidades consagradas en las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes en materia de derechos de propiedad intelectual.
- 24. Reconocemos la contribución de la ciencia al desarrollo de tecnologías y soluciones innovadoras para avanzar hacia patrones de producción y consumo más sostenibles. En ese contexto, instamos a que se faciliten a los países en desarrollo los medios de implementación necesarios para reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas. Tomamos nota, además, de la necesidad de sensibilizar sobre el desarrollo y los modos de vida sostenibles, de conformidad con los compromisos recogidos en la Agenda 2030. A este respecto, nos comprometemos a seguir promoviendo estrechos vínculos y asociaciones entre los responsables políticos, el mundo académico, los centros de investigación y el sector privado, según proceda.
- 25. Reconocemos además la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo industrial de los países en desarrollo y como

- fuente fundamental de crecimiento económico, diversificación económica y adición de valor.
- 26. Exhortamos a la promoción de nuevas investigaciones, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías necesarias y el acceso a las ya existentes en las esferas de la alimentación y la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento y la energía, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y al logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, del bienestar humano y del desarrollo sostenible.
- 27. Tomamos nota del papel central de los gobiernos, con la contribución activa de las partes interesadas del sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y las instituciones de investigación, en la creación y el apoyo a un entorno propicio en todos los niveles, incluidos marcos normativos y de gobernanza propicios, de conformidad con las prioridades nacionales, para fomentar la ciencia, la innovación, el espíritu empresarial y la difusión de conocimientos y tecnologías, en particular a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como la diversificación industrial y el valor añadido a los productos básicos.
- 28. Destacamos la importancia de la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en la esfera de la salud humana, teniendo en cuenta el aumento de las enfermedades transmisibles y no transmisibles emergentes y reemergentes, incluidos sus factores de riesgo.
- 29. Exhortamos a la comunidad internacional y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes para promover el acceso sin trabas, oportuno y equitativo de los países en desarrollo a las medidas, productos y tecnologías relacionados con la salud, necesarios para hacer frente a la preparación y las respuestas actuales y futuras en materia de prevención de pandemias. Ello incluye la financiación, el fortalecimiento de los sistemas de salud, el desarrollo de capacidades, la garantía de la sostenibilidad de las cadenas de suministro, la transferencia de tecnología y los conocimientos técnicos para la fabricación y producción local y regional de contramedidas médicas, incluidos medicamentos, vacunas, terapias, diagnósticos, tecnologías sanitarias y otros productos sanitarios en los países en desarrollo.
- 30. Reconocemos el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación para identificar y enfrentar los desafíos planteados por el cambio climático, cuyos efectos impactan de manera desproporcionada a los países en desarrollo. Reconocemos que todas las barreras tecnológicas, entre ellas las señaladas por el IPCC, limitan la adaptación al cambio climático y la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) de los países en desarrollo. En tal sentido, reiteramos la necesidad de dar una respuesta eficaz a la amenaza urgente del cambio climático, especialmente mediante el aumento de la financiación, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades sobre la base de las

necesidades y prioridades de los países en desarrollo, de conformidad con los principios y el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Acuerdo de París, incluida la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, así como sobre la base de los conocimientos científicos más avanzados disponibles.

- 31. Reconocemos que las tecnologías de la información y la comunicación son un catalizador clave y facilitan el desarrollo sostenible. Reafirmamos la visión de construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para que adopten medidas urgentes encaminadas a reducir las brechas digitales y las desigualdades en la generación, infraestructura y accesibilidad de datos en y entre países y regiones, así como entre países desarrollados y en desarrollo, prestando especial atención a los más pobres y vulnerables. Instamos a crear las condiciones necesarias para proporcionar a los países en desarrollo una conectividad asequible y fiable, destinada, entre otras cosas, a promover el acceso y la inclusión digitales, incluso para las personas de comunidades remotas y rurales, así como a garantizar un desarrollo, acceso y uso ético, fiable y más equitativo de la inteligencia artificial.
- 32. Notamos con profunda preocupación las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto a las condiciones, posibilidades y capacidades para producir nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. Llamamos a la comunidad internacional, al Sistema de las Naciones Unidas y a las Instituciones Financieras Internacionales a apoyar los esfuerzos de los países del Sur encaminados a desarrollar y fortalecer sus sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Instamos a los países desarrollados a movilizar urgentemente medios de implementación tales como la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y la financiación, a través de recursos nuevos, adicionales y predecibles en relación con las necesidades de los países en desarrollo en esta esfera, de conformidad con sus necesidades, políticas y prioridades nacionales.
- 33. Reconocemos que no deben imponerse restricciones al acceso de los países en desarrollo a los materiales, equipos y tecnologías de la Tecnologías de la Información y la Comunicación para mantener un desarrollo sostenible.
- 34. Reconocemos además la importancia de ayudar a los países en desarrollo a enfrentar los desafíos y oportunidades relacionados con el uso de Internet y el comercio electrónico para desarrollar, entre otras, sus capacidades de comercio internacional.
- 35. Apoyamos el fomento y la aplicación de políticas de innovación específicas y focalizadas destinadas a impulsar el crecimiento

- económico sostenible y la creación de nuevas oportunidades de empleo para las generaciones actuales y futuras.
- 36. Reiteramos el papel crucial de la Asistencia Oficial para el Desarrollo en el apoyo a las necesidades de desarrollo de los países del Sur e insistimos en la urgente necesidad de que los países desarrollados cumplan su compromiso histórico en este sentido.
- 37. Destacamos la importancia de fortalecer la cooperación Norte-Sur, incluido el cumplimiento de los compromisos en materia de Asistencia Oficial para el Desarrollo con el fin de apoyar las necesidades de desarrollo de los países del Sur. Al propio tiempo, acordamos seguir trabajando en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, que es necesaria para optimizar nuestro potencial y complementar nuestros recursos y conocimientos especializados, al tiempo que ofrece caminos viables para hacer frente a los desafíos comunes de los países en desarrollo y, entre otros, acelerar el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Alentamos los debates sobre las posibilidades de establecer nuevas plataformas para la cooperación Sur-Sur y los intercambios en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- 38. Alentamos además la promoción de proyectos y programas de cooperación triangular destinados a mejorar el acceso de los países en desarrollo a más y mejores recursos para la implementación de iniciativas técnicas y científicas. Reconocemos que la cooperación triangular tiene por objeto facilitar, apoyar y mejorar las iniciativas Sur-Sur, mediante la provisión, entre otras cosas, de financiación, desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología y otras formas de apoyo, a petición de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur, y que debe ser liderada por los países del Sur.
- 39. Reconocemos que debe considerarse un marco tecnológico internacional que incluya el Pacto Mundial Digital, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que brinde acceso preferencial a los países en desarrollo a las tecnologías avanzadas pertinentes, desarrolle sus capacidades productivas, ponga fin a las restricciones discriminatorias y se centre en la investigación y el desarrollo mundiales sobre los avances científicos que guarden relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 40. Reconocemos el papel de las alianzas pluripartitas para fomentar la inversión estratégica a largo plazo en apoyo del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante una financiación innovadora.
- 41. Ratificamos nuestra decisión de retomar el trabajo del Consorcio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS), e instamos a

- los miembros del Grupo a evaluar y trazar estrategias para garantizar su funcionamiento efectivo.
- 42. Acordamos que nuestros Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación se reúnan periódicamente, según proceda, para realizar un balance del papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en las agendas de desarrollo aprobadas en las Naciones Unidas y fortalecer la cooperación Sur-Sur en estas esferas.
- 43. Instamos a las Comisiones Regionales, Organismos, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, la UNESCO, la UNCTAD, la ONUDI, la UIT y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, en el marco de sus respectivos mandatos, a realizar esfuerzos adicionales para apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de los marcos institucionales y las políticas públicas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 44. Acordamos solicitar al Presidente de la Asamblea General que convoque, en el contexto del Octogésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una Reunión de Alto Nivel sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, centrada en particular en las medidas que deben adoptarse para atender las necesidades de los países en desarrollo en estos ámbitos.
- 45. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar en los planos nacional e internacional las medidas concretas contenidas en la presente Declaración.
- 46. Acordamos declarar el 16 de septiembre como el Día de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el Sur.
- 47. Manifestamos nuestro agradecimiento al gobierno de la República de Cuba, Presidente del Grupo de los 77 y China, por la organización y desarrollo de esta Cumbre. Confiamos en que esta reunión marque la pauta de nuestras acciones en estos tiempos de enormes desafíos y nos permita avanzar hacia la realización de nuestras legítimas aspiraciones de desarrollo.

(Cubaminrex)